



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE VILLASEXMIR (VALLADOLID)

INFORMACIÓN pública relativa a solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística para el parque eólico «Andella 50 mw» y su infraestructura de evacuación en varias parcelas del término municipal de Villasexmir (Valladolid). Expte.: 8/2022.

EXPLOTACIONES EÓLICAS ANDELLA, S.L. ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística, autorización de uso excepcional en suelo rústico y ocupación de caminos para Parque Eólico Andella 50 MW y su infraestructura de evacuación (centro de seccionamiento 30 kV, línea eléctrica 30 kV, subestación Andella 30/220 kV y línea 220 kV conexión a LAT NATURGY) en las siguientes parcelas del término municipal de Villasexmir:

- Polígono 1: parcelas 709, 718, 719, 728, 729, 5070, 9001, 9004, 9008, 10711, 10716, 10717, 20716 y 20717.
- Polígono 3: parcelas 648, 668, 670, 5034, 5035, 5038, 5039, 9002, 9004, 9008, 9013, 9014, 9017, 10671, 20665, 20671 y 30665.
- Polígono 4: parcelas 644, 645, 5089, 9007, 9014, 10647 y 30643.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 57 y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, en relación con el procedimiento de autorización de uso excepcional en suelo rústico, se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, a fin de que quienes se consideren afectados de alguna manera puedan formular las alegaciones o exposiciones que estimen pertinentes mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde presentado en el Registro General del Ayuntamiento a través de la sede electrónica o por los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Villasexmir, 31 de mayo de 2022.

El Alcalde,

Fdo.: JOSÉ IGNACIO GARCÍA MORAIS